



Normativa para el trabajo fin de máster



UGR

Master Oficial Genética y Evolución



UGR | Universidad
de Granada



Genética y Evolución

Índice

NORMATIVA

Introducción	1
1. Directrices generales	1
2. Estructura del TFM	2
3. Designación de tutores	3
4. Comisión académica del máster y comisión de evaluación	3
5. Proceso de entrega y lectura del TFM	4
5.1. Documentación a entregar	4
5.2. Criterios de evaluación y calificación del TFM	4
5.3. Defensa pública del TFM	5

<u>GUÍA PARA TUTORES Y ESTUDIANTES</u>	7
---	----------

<u>ANEXO I: INFORME DEL TUTOR</u>	8
--	----------

NORMATIVA PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) MÁSTER EN GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta Normativa es informar y guiar a los estudiantes en la labor de investigación y preparación del Trabajo Fin de Máster y servir de orientación a los tutores y estudiantes para que los TFM cumplan con los requisitos de calidad propios exigidos en el Máster. Además de la Normativa, se proporciona también una “Guía para tutores y estudiantes”, que resultará útil para el proceso de elaboración del TFM. Para la confección de esta Normativa y Guía, se han tenido en cuenta guías similares que están siendo usadas en otras titulaciones de la Universidad de Granada.

1. DIRECTRICES GENERALES

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) podrá ser presentado y evaluado siempre y cuando se hayan superado todos los créditos correspondientes a los módulos teórico-prácticos.
2. El TFM es obligatorio para obtener el título del Máster. El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral del TFM por parte del estudiante.
3. El TFM debe constituir un trabajo de investigación original que conlleve desarrollar algunos de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos.
4. Para su evaluación debe presentarse una Memoria que constará de: Introducción, Objetivos, Material y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía.
5. Para su evaluación debe presentarse la citada Memoria y realizarse la defensa oral y pública del TFM.
6. El número total de créditos que corresponde al TFM es de 20 créditos ECTS.
7. El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala de 10 puntos.
8. Para la realización del TFM, el estudiante solicitará, en los plazos previstos, una línea de investigación de las ofertadas en el Plan de estudios del Máster.
9. El TFM se llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias específicas de la línea de enseñanza-aprendizaje a la que esté adscrito el alumno

2. ESTRUCTURA DEL TFM

El Trabajo fin de Máster es un proyecto de investigación sobre un aspecto relacionado con los contenidos del Máster, realizado de forma individual y bajo la supervisión de un tutor. El trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias genéricas asociadas al Máster.

El objetivo general del TFM es que el alumno se familiarice con la labor investigadora (generación de conocimiento) y con la transmisión del conocimiento científico (presentación pública del trabajo realizado). Siguiendo los principios del método científico, el alumno llevará a cabo un proyecto de investigación y analizará, interpretará, valorará y discutirá con su tutor los datos procedentes de los análisis realizados dentro de su línea de investigación.

El TFM, por lo tanto, debe de consistir en:

- un trabajo empírico de campo y/o de laboratorio (los trabajos de recopilación bibliográfica no son recomendables).
- procesamiento de datos con las correspondientes herramientas estadísticas y gráficas.
- elaboración de una memoria de resultados obtenidos.
- exposición oral de la memoria.

La estructura general de la Memoria debe ajustarse a la de un trabajo de investigación, con las siguientes recomendaciones:

1. Aspectos preliminares

Título, Autor, Tutor académico, Resumen, Palabras clave, Índice

2. Cuerpo del trabajo

Introducción, Objetivos, Material y Métodos, Resultados, Discusión

3. Parte final

Conclusiones, Perspectivas futuras, Bibliografía, Anexos o apéndices.

La Memoria del TFM tendrá una extensión máxima de 50 páginas (tamaño de letra de 12 puntos, interlineado 1.5 líneas), incluyendo gráficas e imágenes.

El TFM debe ser original y no haberse presentado con anterioridad en otros tribunales.

3. DESIGNACIÓN DE TUTORES

El tutor debe ser preferentemente un investigador que imparta docencia en el Máster y su función es orientar al alumno en la investigación, supervisar el trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos marcados. Debe proporcionar apoyo y guía al estudiante durante el proceso de elaboración del TFM.

La Comisión Académica del Máster debe aprobar la asignación de tutores a cada estudiante e informar a la Escuela de Posgrado del listado de alumnos, línea de investigación y tutores aprobados por la Comisión en cada curso académico.

Previa aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster, también podrán dirigir los TFM aquellos investigadores de los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el Máster, siempre que sean doctores y tengan reconocido al menos un sexenio de investigación.

4. COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Académica del Máster (CAM) designará a la Comisión que evaluará los TFM. También coordinará y supervisará los TFM, velando por la calidad y la adecuación a los créditos europeos establecidos en el Plan de Estudios, la adecuada coordinación entre tutor y alumno y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación del alumnado

Habrà una Comisión de Evaluación, que será designada por la Comisión Académica del Máster y constará de tres profesores del Máster (Presidente, Secretario y Vocal). Cada uno de los profesores representará a uno de los tres módulos teóricos-prácticos de las especialidades:

- Un profesor del módulo Biosanitario
- Un profesor del módulo Agroalimentario
- Un profesor del módulo Evolutivo

Con el mismo criterio, se designarán tres profesores para actuar como suplentes en la Comisión.

Para la evaluación de los TFM, la Comisión Académica podrá designar, a petición del Coordinador del Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas igualmente por tres profesores del máster.

El tutor/a del TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe, debiendo ser sustituido en ese caso por uno de los miembros suplentes.

La Comisión de Evaluación se constituirá formalmente con, al menos, 7 días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM y elaborará un Acta en la que se indiquen los criterios de evaluación., el orden de exposición de los estudiantes, la duración de las exposiciones y el día, hora y lugar de la celebración de dicho acto.

La sesión pública de evaluación de los TFM se convocará dentro de los plazos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Comisión Académica del Máster. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la Web del Máster.

Las exposiciones no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica, en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno.

5. PROCESO DE ENTREGA Y LECTURA DEL TFM

5.1. Documentación a entregar

- El estudiante debe entregar 3 copias en soporte papel de la Memoria completa del TFM, así como una copia de la primera página de la Memoria (con el nombre del alumno, del tutor y el título del trabajo). También debe adjuntar una copia en formato pdf, para su archivo.
- La entrega de la Memoria irá acompañada por un informe del tutor responsable del TFM (Anexo I).
- En el momento de la entrega de la documentación se proporcionará al estudiante el registro de entrada de su Memoria (fecha y hora).
- El estudiante debe entregar la documentación en la Secretaría del Departamento de Genética, con al menos 10 días de antelación a la fecha de exposiciones aprobada por la Comisión Académica.
- Una vez finalizado el plazo de entrega, se organizará un programa de las exposiciones, considerando el orden de entrega de los trabajos.
- Una vez decididas las fechas de las exposiciones, se realizará una convocatoria pública de la defensa de los TFM. En dicha convocatoria se detallará el día, lugar y horarios de las exposiciones.

5.2. Criterios de evaluación y calificación del TFM

Los trabajos presentados se evaluarán en función de su calidad y rigor científico y académico. En particular se valorarán dos aspectos fundamentales:

1. - La calidad de la investigación: conocimiento del marco conceptual del tema seleccionado, de los vacíos de conocimiento existentes y las aportaciones propias que se pretenden realizar con este trabajo. Los objetivos del trabajo deben estar claramente definidos.

2.- La claridad en la presentación de los resultados, tanto en la Memoria escrita como en la exposición oral del trabajo y la defensa ante las preguntas y comentarios del tribunal

Los criterios generales de evaluación en porcentaje son:

50% de la calificación

Conocimiento del tema y objetivos del trabajo bien explícitos
Metodología, análisis estadístico y/o gráfico
Aportaciones propias y conclusiones
Claridad de la memoria escrita

50% de la calificación

Estructuración de la exposición oral
Claridad de la exposición oral
Defensa ante las preguntas y comentarios del tribunal

La calificación final será el resultado de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la escala numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal.

Cuando la calificación sea menor de 5 puntos, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su tutor, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y ser presentado de nuevo en la siguiente convocatoria

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada

La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará el Acta de Calificación y el Presidente hará pública las calificaciones.

5.3. Defensa pública del TFM

Se llevarán a cabo dos convocatorias por curso académico: julio (convocatoria ordinaria) y septiembre (convocatoria extraordinaria) Las fechas correspondientes a la celebración de la defensa pública de los TFM, se anunciará en la página Web del Máster con suficiente antelación

La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De forma excepcional, la Escuela de Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

El estudiante dispondrá de veinte minutos para la exposición del TFM, y la Comisión Evaluadora dispondrá de diez minutos para formular al estudiante las cuestiones que considere oportunas en relación a su trabajo.

El estudiante, en el tiempo disponible, tendrá que exponer los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora

GUÍA PARA TUTORES Y ESTUDIANTES

Recomendaciones para el Tutor

A la hora de planificar este trabajo el tutor debe tener en consideración que el TFM tiene una carga de 20 créditos ECTS. Se fomentará que el mayor número posible de TFM sea defendido en la convocatoria de Julio.

El tutor debe tener en consideración los criterios de evaluación de la Comisión de Evaluación (ver apartado 5.2) para intentar que todos los aspectos recogidos en la evaluación sean considerados en la formación del alumno tutelado.

Recomendaciones para el estudiante

Con objeto de facilitar al estudiante la preparación del TFM, se sugieren las siguientes recomendaciones a tener en cuenta:

- Desde el comienzo de la investigación tenga claros los objetivos del trabajo y vaya anotando la metodología y técnicas utilizadas, la bibliografía consultada, etc.
- Conozca en profundidad las herramientas metodológicas que utilizará en su investigación.
- Informe regularmente a su tutor del progreso de la investigación y de las dudas que vayan surgiendo.
- Para organizar el trabajo, es aconsejable que realice cronogramas y se marque objetivos a corto plazo
- Organice su bibliografía y anote correctamente las referencias bibliográficas que utilizará en la Memoria: nombre de los autores, año de publicación, título, nombre de la revista, número y páginas.
- Revise regularmente los objetivos planteados en su trabajo, para no salirse de la línea de trabajo planteada
- Planifique con suficiente tiempo la redacción escrita del trabajo. Necesitará una revisión/s del tutor y tendrá que releer varias veces la Memoria hasta tener la versión definitiva.
- En la redacción de la Memoria, el lenguaje debe ser fluido y claro. Preste atención a la gramática.

Anexo I



UNIVERSIDAD DE GRANADA
Escuela de Posgrado

**MÁSTERES OFICIALES
INFORME DEL TRABAJO DE FIN
DE MASTER**

MÁSTER OFICIAL			
CURSO			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO DEL TFM			
D/D^a.		con DNI	
TUTOR del alumno/a		con DNI	

Emite el siguiente informe sobre la evaluación del trabajo de investigación tutelada:

INFORME¹:

--

(utilizar varias páginas, si fuese necesario)

Granada, de de 20

Sello del Dpto.

Firmado:

¹ El presente informe será tenido en cuenta por la Comisión evaluadora del trabajo de investigación tutelado. Deberá ser archivado junto con el trabajo de investigación presentado.